CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE (FIIB HUIL HUSE)

Referencia de la convocatoria: CONT-2024-05
16 de diciembre de 2024

La FIIB HUIL HUSE convoca un proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la cobertura de un puesto de trabajo, con las siguientes características y procedimiento:

I. PUESTO CONVOCADO:

Dietista

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Sureste (FIIB HUIL HUSE).
C/ Puerto de Lumbreras número 5, 2ª planta, 28031 Madrid.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Contrato laboral acogido al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al Convenio Colectivo del Grupo de Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 22 de diciembre de 2020) financiado con fondos privados.

DURACIÓN ESTIMADA: 1 año.
CENTRO DE TRABAJO: Hospital Virgen de la Torre. Servicio de Endocrinología y Nutrición
JORNADA Y HORARIO: A tiempo parcial. El horario efectivo vendrá determinado por la persona responsable del Proyecto, conforme a las necesidades del mismo.
CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Medio.

IV. REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

Los que específicamente se mencionan en el Anexo del Perfil del puesto. Además, si la persona candidata no es ciudadana de la U.E., deberá tener permiso de trabajo vigente en el momento de presentar la solicitud y durante la duración del contrato.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. La presentación de solicitudes se realizará por correo electrónico, en archivos PDF, a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org con el asunto CONT-2024-05
2. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
3. A la solicitud se anexará:

    - *Currículum vitae*, sin justificantes, en el que se indique la formación y experiencia profesional con descripción de las funciones desarrolladas, así como la información que la persona interesada considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuación al puesto ofertado.

4. Cuando así lo solicite expresamente la persona candidata en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentación que aporte, tendrán carácter confidencial –interno y externo- para la FIIB HUIL HUSE y cuantas personas intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedará sin efecto si la persona candidata resulta seleccionada o si esta ejerce alguna acción que la exima.
5. La presentación de una candidatura supone la aceptación plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Quien determine la Dirección de la FIIB HUIL HUSE ocupará la Presidencia de la Comisión.
- La persona responsable del Proyecto.
- Un/a vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.

VII. RESOLUCIÓN

1) La convocatoria se resolverá con la Propuesta de Adjudicación del puesto, en el plazo máximo de 10 días a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisión, podrá ser ampliado hasta el doble de su término inicial cuando así lo requiera alguna de las acciones de valoración de candidaturas.

2) La Convocatoria, a juicio de la Comisión, podrá ser:

   - Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevaba a cabo en sus bases.
   - Declarada desierta cuando, a juicio de la Comisión, ninguna de las personas candidatas reúna la idoneidad suficiente para el puesto.

3) La resolución recaída será notificada personalmente y se hará pública en la web de la FIIB HUIL HUSE https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/profesionales/investigacion además de por cualquier otro medio que la Fundación considere oportuno.

4) La resolución de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, quienes necesiten, podrán formular alegaciones ante la Presidencia de la Fundación cuando:
   - La Comisión haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de la convocatoria que resulte determinante.
   - Cuando la persona candidata haya sido excluida en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
   - Cuando se tenga constancia y sea demostrable que la persona seleccionada haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.

   Las alegaciones ante la Presidencia podrán ser formuladas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. Quien ostente la Presidencia de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento de la Presidencia será inapelable y definitivo.
5) La Propuesta de adjudicación a favor de la persona seleccionada no causa por si misma derechos ni obligaciones para la persona interesada hasta tanto se suscriba el

correspondiente contrato de trabajo con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

Madrid a 16 de diciembre de 2024

(el documento con la firma digital se encuentra en el expediente custodiado por la Fundación para la Investigación e Innovación del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste)

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Ángel Pueyo

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 16/12/2024 se expone esta convocatoria en la web de la FIIB HUIL HUSE. Plazo hasta las 15:00 horas del día 26/12/2024.

ANEXO I:

CONVOCATORIA CONT-2024-05 PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA CIENTÍFICO-TÉCNICA, A TIEMPO PARCIAL, DE UN GRADUADO O DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

FECHA DE INICIO: Enero de 2025
FECHA DE FIN: Diciembre de 2025. Posibilidad de prórroga por periodos anuales.

JORNADA: Parcial

TIPO DE PERSONAL: Científico-técnico

TITULACIÓN REQUERIDA: Grado o diplomatura en nutrición humana y dietética

EXPERIENCIA:

- Experiencia en restauración hospitalaria (Mínimo 5 años).
- Control de APPCC, control de calidad y seguridad alimentaria, realización de dietas especiales y derivaciones ,coordinación interdisciplinar con enfermería para la adaptación de dietas.
- Supervisión del emplatado en cocina hospitalaria.
- Experiencia en atención personalizada a pacientes con Obesidad.

ÁMBITO DE TRABAJO:

Hospital Virgen de la Torre, Madrid. Servicio de Endocrinología y Nutrición.

TAREAS/ FUNCIONES A REALIZAR:

- Supervisión, valoración, cálculo de necesidades nutricionales de pacientes, planificación, coordinación e informatización de dietas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Máster en Nutrición Clínica
- Máster en Nutrición Geriátrica

APTITUDES:

Se requiere interés por el proyecto, motivación, pensamiento crítico y flexibilidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será indefinido científico-técnico por la duración del proyecto concreto, que tiene una duración inicial estimada de 1 año, prorrogable por periodos de igual duración.h

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Para ser evaluadas, las solicitudes deben cumplir los requisitos y estar dentro del plazo de la presente Convocatoria.

Baremación del candidato a puesto:

- CV 40%
- Entrevista 60%

Los interesados deberán enviar e-mail dirigido a la FIIB HUIL HUSE con el CV actualizado a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org